

DESCRIPCIÓN

El presente curso está dedicado al análisis de operaciones de activo solicitadas por clientes pequeñas y medianas empresas, incluyéndose en este segmento, clasificados según sus volúmenes de facturación y su personalidad física o jurídica, los siguientes grupos: pequeños empresarios (autónomos con establecimiento y empleados a su cargo y micro-empresas), pequeñas empresas y medianas empresas.

Nos referimos, por lo tanto, a operaciones en las que el factor riesgo resulta indisociable y que, en consecuencia, requieren de un adecuado estudio y valoración por parte de las Entidades Financieras.

Con el fin de desarrollar correctamente dicho estudio, se propone un modelo de análisis por criterios, mediante el cual podrá obtenerse una visión global de la operación planteada que permita, a su debido tiempo, una toma de decisión fundamentada sobre la misma.

OBJETIVOS

Conocer qué información se precisa para efectuar un correcto análisis de una operación de riesgo e identificar cuáles son las fuentes de obtención de dicha información.

CONTENIDOS

LA TIPIFICACIÓN DE CLIENTES

UNIDAD 1: Los clientes de riesgo.

UNIDAD 2: Los clientes con actividad empresarial.

UNIDAD 3: La personalidad jurídica.

UNIDAD 4: Principales entidades jurídicas especiales.

LAS NECESIDADES FINANCIERAS

UNIDAD 5: Crédito comercial.

UNIDAD 6: Crédito financiero, arrendamiento y cobertura.

LA INFORMACIÓN EN LAS OPERACIONES DE ACTIVO

UNIDAD 7: Información interna.

UNIDAD 8: información externa, visita y entrevista.

ANÁLISIS DE OPERACIONES DE RIESGO

UNIDAD 9: Análisis del solicitante.

UNIDAD 10: Características de la empresa.

UNIDAD 11: Análisis relacional.

UNIDAD 12: Características de la operación.

UNIDAD 13: Coherencia de la operación.

UNIDAD 14: Análisis de la capacidad de devolución.

UNIDAD 15: Análisis de la solvencia y la garantía.

UNIDAD 16: Análisis de la rentabilidad.

UNIDAD 17: Análisis global de la operación.

UNIDAD 18: Propuesta –informe de operación de activo.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

UNIDAD 19: Declaración de la renta (IRPF).

UNIDAD 20: Declaración del impuesto sobre el patrimonio (IP).

UNIDAD 21: Impuesto de sociedades.